REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Creada por resolución departamental N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002, la cual le concede reconocimiento de carácter oficial para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, educación formal de adultos, modificada parcialmente mediante la resolución 2022500121032 del 30 de noviembre de 2022, que autoriza ofrecer el servicio educativo en el nivel de media técnica, especialidades construcción y deportes, y media técnica especialidad en medio ambiente, mediante resolución No. 201850018639 del 23 de febrero de 2018, modificada por la resolución 2022500103777 del 3 de octubre de 2022
Codigo DANE 105001002119 NIT 890980116-9

Resolución Rectoral de Adjudicación Nro.5 del 24 de abril de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 5 del 2026 para el Servicios de impresos, empastados y laminado:diplomas, actas de grado , menciones de honor reconocimientos , empastada libros, revistas literarias

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 2.3.1.6.3.6 Nral 4º ydel Decreto 1075 de 2015, establece que es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública Nº 5 del 2026 cuyo objeto es: Servicios de impresos, empastados y laminado:diplomas, actas de grado , menciones de honor reconocimientos , empastada libros, revistas literarias

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO**

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública Nº 5 del 2026 al proveedor MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO con NIT 43075218. Por valor de Ocho millones setecientos mil pesos ($8700000).

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la: Disponibilidad No 5.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE GERARDO IGNACIO GUTIERREZ PIEDRAHI
RECTOR